

CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS EN EL TERCER POLO: DE LOS DESPLAZAMIENTOS AMBIENTALES FORZOSOS A LOS CONFLICTOS REGIONALES POR EL AGUA

JOSÉ ELÍAS ESTEVE MOLTÓ*

*Profesor Titular de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
y Secretario del Instituto de Derechos Humanos
de la Universitat de València*

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: LA RELEVANCIA REGIONAL Y GLOBAL DEL LLAMADO TERCER POLO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS HUMANOS. 2. EFECTOS DE LA CRISIS AMBIENTAL Y CLIMÁTICA EN LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERCER POLO. 2.1. De la explotación neocolonial de los recursos naturales a los megaproyectos de consorcios empresariales transnacionales. 2.2. ¿Migrantes ecológicos o desplazados ambientales forzados?: el caso del pueblo nómada ante los acaparamientos verdes. 3. LA DISPUTA TRANFRONTERIZA POR EL AGUA EN EL TERCER POLO: ACUERDOS Y DESACUERDOS SOBRE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO. 4. CONCLUSIONES: EL TERCER POLO, ENTRE LA DISPUTA GEOESTRATÉGICA Y LA IMPERIOSA NECESIDAD DE COOPERACIÓN.

RESUMEN: Los efectos del cambio climático sobre los derechos humanos de la población del Tercer Polo devienen una cuestión crítica en la escena internacional. La respuesta de los Estados a este desafío climático en la región está siendo contraproducente y contraria al derecho internacional: desplazamientos forzados de las poblaciones nómadas, acaparamientos verdes, explotación indiscriminada de recursos naturales por corporaciones transnacionales, cri-

* Fecha de recepción: 17 junio 2020

Fecha de aceptación: 1 septiembre 2020

Estudio desarrollado en el marco de los proyectos “Prioridades en la revisión de la estrategia global y europea de seguridad” del Ministerio de Industria, Economía y Competitividad, DER2017-86861-R y “Seguridad internacional y europea: de la prevención de conflictos armados a las estrategias para la construcción de una ciudadanía inclusiva y plural”, PROMETEO/2018/156, Generalitat Valenciana, Conselleria d’Educació, Investigació, Cultura i Esport.

minalización de defensores ambientales y la falta de cooperación en la gestión de las aguas de los grandes ríos asiáticos muestran un escenario que apunta a crecientes disputas transfronterizas y a graves violaciones de los derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: Tercer Polo, cambio climático, derechos humanos, desplazamientos forzosos, disputa por el agua.

ABSTRACT: The effects of climate change on human rights of the population of the Third Pole is becoming a critical issue on the international scene. The State response to this climate challenge in the region is being counterproductive and contrary to International Law: forced displacement of nomad people, green grabs, indiscriminate exploitation of natural resources by transnational corporations, criminalization of environmental defenders and the lack of cooperation in the management of the waters of the great Asian rivers show a scenario that points to growing cross-border disputes and serious human rights violations.

KEY WORDS: Third Pole, climate change, human rights, forced displacements, water dispute

RESUMÉ: Les effets du changement climatique sur les droits humains de la population du Troisième Pôle deviennent un enjeu critique sur la scène internationale. La réponse des États à ce défi climatique dans la région est contre-productive et contraire au Droit International : déplacement forcé de populations nomades, accaparement vert, exploitation aveugle des ressources naturelles par des sociétés transnationales, criminalisation des défenseurs de l'environnement et le manque de coopération dans la gestion des eaux des grands fleuves d'Asie montrent un scénario qui met en évidence des conflits transfrontaliers croissants et de graves violations des droits humains.

MOTS-CLES: Troisième Pôle, Changement climatique, droits humaines, déplacements forcés, différend sur l'eau.

LABURPENA: Klima-aldaketak Hirugarren Poloko biztanleen giza eskubideetan dituen ondorioak gai kritikoa bihurtu da nazioarte mailan. Oror har, Estatuak klima-erronka horri eskualdean ematen dioten erantzuna kaltegarria eta nazioarteko zuzenbidearen aurkakoa izaten ari da: populazio nomaden nahitaezko lekualdaketak, berde-pilaketak, nazioz gaindiko korporazioek baliabide naturalak bereizi gabe ustiatzea, ingurumen-defendatzaileen kriminalizazioa eta Asiako ibai handietako uren kudeaketan lankidetzarik eza. Horrek erakusten du mugaz gaindiko liskar gero eta handiagoak eta giza eskubideen urraketa larriak gertatzen ari direla.

GAKO-HITZAK: Hirugarren Polo, klima-aldaketa, giza eskubideak, nahitaezko joan-etorriak, uraren aldeko eztabaida.

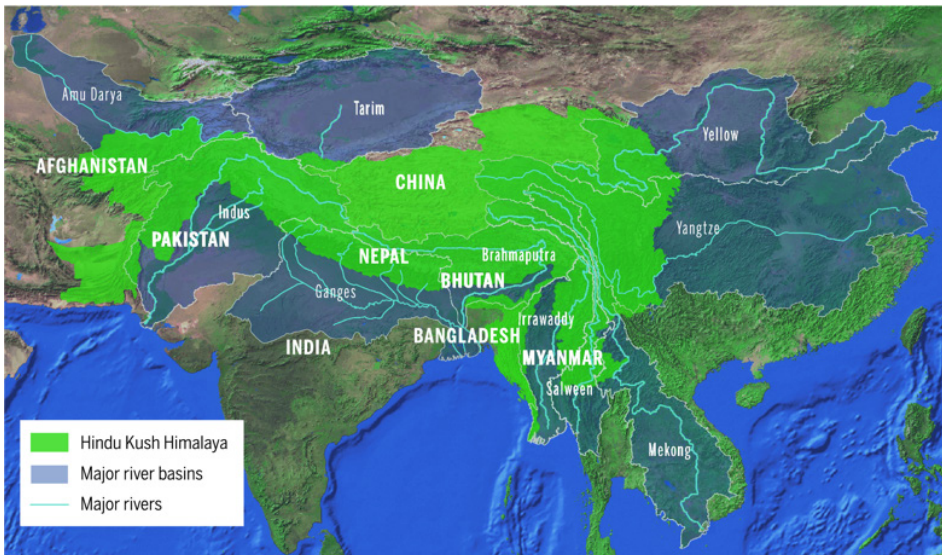
1. INTRODUCCIÓN: LA RELEVANCIA REGIONAL Y GLOBAL DEL LLAMADO TERCER POLO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS HUMANOS

En estos tiempos de incertidumbre, la crisis global desatada por el cambio climático no escapa ya de ninguna agenda internacional, a pesar de continuar habiendo algún reducto político que aún se resiste a aceptar las evidencias científicas. La escalada de sus más perniciosos efectos sobre el medio ambiente y los derechos humanos parecen no tener límite. Mientras, cumbre tras cumbre, las imperiosas medidas a adoptar por los gobiernos no hacen más que aplazarse. Y lo que la voluntad política no ha logrado en décadas, parece haberlo conseguido de forma puntual el confinamiento ocasionado por la pandemia del Covid-19. En efecto, en pocos meses se ha abierto un paréntesis con ocasión de una reducción considerable de tasas de emisiones de CO₂ a la atmósfera, como consecuencia de la paralización de la economía mundial; lo cual, permite visualizar los posibles avances en caso de consensuar un necesario y radical compromiso internacional en la materia.

Con todo, cuando se describen en todo tipo de informes los efectos de ese cambio climático en relación al deshielo, la gran atención se dirige a los grandes polos, y en especial, al del hemisferio norte. Así, por ejemplo, las grandes potencias no apartan su mirada del Ártico, pero con el propósito, no de evitar el desastre ecológico y humano, sino con el de acaparar nuevos espacios para explotar los recursos energéticos o trazar nuevas rutas de navegación que pretenden abrirse por ese desvanecimiento progresivo de los glaciares marinos polares. Sea como fuere, lo que resulta evidente es que el llamado Tercer Polo está pasando bastante desapercibido en todas las esferas, mientras se evidencian unos efectos ambientales y humanos que incluso llegan a amenazar la seguridad internacional de esta región.

El Tercer Polo viene referido a la gran área geográfica glaciaria que se extiende desde la estribación más occidental de los Himalayas donde se une con el Hindu Kush, hasta su parte más oriental que culmina con el monte Hkakabo Razi, en el estado de Kachin, al norte de Myanmar, y que es el punto más elevado de todo el sudeste asiático. Pero el Tercer Polo no se limita a esta cordillera más alta del planeta, sino que su vasto territorio abarca todo el altiplano tibetano, cubriendo en total, una superficie de cinco millones de kilómetros cuadrados con una altura media superior a los cuatro mil metros. En su conjunto, esta región atesora más de 46.000 glaciares, la mayor región helada del planeta, tras los dos polos.

Siendo así, no sorprende que el llamado techo del mundo sea la fuente de los grandes ríos de Asia, que irrigan los cultivos de nueve países de Oeste a Este: Afganistán, Pakistán, India, Nepal, Bután, Bangladés, Myanmar, China y el Tíbet ocupado. Los ríos Indo, Ganges, Karnali, Brahmaputra, Amarillo, Yangtsé o Mekong se alimentan de los hielos del Tercer Polo y soportan la vida de más de un billón y medio de personas. Pero, más allá de esta siempre estrecha visión antropocéntrica, estas aguas generan múltiples e insustituibles ecosistemas de una biodiversidad irremplazable.



Fuente: Sharma E. et al: Introduction to the Hindu Kush Himalaya Assessment. In: Wester P., Mishra A., Mukherji A., Shrestha A. (eds) The Hindu Kush Himalaya Assessment. Springer, 2019.

Un reciente Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático¹ del 2019 alerta de los dramáticos cambios en la criosfera. Y en particular, se advierte que al final de este siglo dos tercios de los glaciares del Tercer Polo se habrán desvanecido. Ahora bien, con excepción de este informe, existe una manifiesta falta de atención en esta región, tanto por la comunidad científica internacional, como por

¹ IPCC, *Intergovernmental Panel on Climate Change: The ocean and the cryosphere in a changing climate. A special report of the IPCC*, H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, V. Masson-Delmotte, P. Zhai, M. Tignor, E. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Nicolai, A. Okem, J. Petzold, B. Rama, N.M. Weyer (eds.), 2019, disponible en <https://www.ipcc.ch/srocc/>. Véase en especial el capítulo Segundo dedicado a los efectos del cambio climático en las altas regiones montañosas donde de forma reiterada se alerta de esta crisis en los Himalayas.

parte de la clase política mundial. Parece que los llamamientos y genuina preocupación de los científicos locales, no están siendo debidamente atendidos por los grandes centros de poder. Y todo ello, a pesar de estar presentando evidencias por las cuales se acredita que el calentamiento en el Tercer Polo es tres veces superior al global del planeta².

Y es de nuevo, llegados a este punto, donde una vez más la clave política viene a explicar la deliberada ignorancia sobre esta región. La importancia geoestratégica de los Himalayas y el Tíbet vienen enfrentando desde hace décadas a las tres grandes potencias nucleares asiáticas: Pakistán, India y China, cuyas disputas fronterizas siguen vigentes en los altos glaciares altamente militarizados. De esta forma, todos los esfuerzos de estos países en estos territorios en disputa se centran en concentrar más tropas y construir infraestructuras militares, más que en mitigar los efectos del cambio climático, aliviar la pobreza de los distintos pueblos que habitan en estos altos parajes o simplemente respetar sus derechos humanos.

Siendo así, como se viene alertando, los efectos del cambio climático sobre los derechos humanos resultan cada vez más incuestionables y críticos. La indisoluble interdependencia entre medio ambiente y derechos humanos ha venido llamando la atención, entre otros, del Consejo de Derechos Humanos y en especial de países, como Bangladés o Vietnam, que han venido patrocinando resoluciones reclamando una acción urgente. Así pues, grandes zonas vulnerables, como los grandes deltas de estos países, ya están padeciendo un doble efecto por el cambio climático: uno por la elevación del nivel del mar, inundando gran parte de las marismas en el gran delta del Brahmaputra; y otro, por la desviación de las aguas de los grandes ríos asiáticos, como el Mekong y el Yarlung Tsangpo que nacen en el Tercer Polo. Precisamente como se analizará en un posterior epígrafe, estos caudales se están artificialmente redirigiendo hacia las zonas desérticas de las provincias interiores de China. Todo lo cual, aminora el volumen de aguas en las cuencas inferiores, que son de vital importancia para la supervivencia de los pueblos bengalí y vietnamita, entre otros, y de sus cultivos de subsistencia.

Por contextos vulnerables como éstos, se ha venido manifestando el Consejo de Derechos Humanos que ha puesto “de relieve la urgencia e importancia de seguir combatiendo, en la medida en que guardan relación

² WESTER P., MISHRA A., MUKHERJI A., SHRESTHA A. (eds): *The Hindu Kush Himalaya Assessment, Mountains, Climate Change, Sustainability and People*, International Centre for Integrated Mountain Development (ICIMOD), HIMAP, Springer, 2019.

con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, las consecuencias adversas del cambio climático para todos, en particular los países en desarrollo y las personas cuya situación es más vulnerable al cambio climático, especialmente las que se encuentran en una situación de extrema pobreza, y el deterioro de los medios de vida”³. De esta forma, y dada la gravedad de la situación, el Consejo de Derechos Humanos no ha venido instando solo a los Estados para hacer efectivos los derechos humanos por los efectos del cambio climático, sino que ha alentado a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos⁴, y en especial, a los titulares de los mandatos de los procedimientos convencionales y extraconvencionales a examinar esta situación.

Y este guante ha sido recogido de manera decidida, por ejemplo, por John H. Knox, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, quien, en su informe remitido al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2016, vino a detallar “de qué maneras amenaza el cambio climático al disfrute de los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida y la salud”. Y tras ello y de forma consecuente, recordaba las obligaciones de los Estados ante esta situación que son las de: “(a) evaluar las repercusiones medioambientales y hacer pública la información al respecto; (b) facilitar la participación de la población en la toma de decisiones medioambientales, protegiendo también los derechos a la libertad de expresión y asociación, y (c) proporcionar acceso a reparaciones en caso de sufrir daños”⁵.

³ CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS: Resolución 29/15 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 2 de julio de 2015. *Los derechos humanos y el cambio climático*, UN Doc. A/HRC/RES/29/15, 22 de julio de 2015. Con anterioridad a esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos, ya había llamado la atención sobre esta situación, cfr. Resoluciones 7/23 de 28 de marzo de 2008, 10/4 de 25 de marzo de 2009, 18/22 de 30 de septiembre de 2011 y 26/27 de 27 de junio de 2014. Asimismo, con posterioridad se han adoptado otras resoluciones, las más reciente, la de 12 de julio de 2019, UN Doc. A/HRC/RES/41/21.

⁴ El Alto Comisionado en un informe de 2009 y en respuesta a la primera petición del Consejo de Derechos Humanos, ya presentó un primer informe, cfr. INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL SECRETARIO GENERAL: *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos*, UN Doc. A/HRC/10/61 15 de enero de 2009.

⁵ KNOX, J.H.: *Report of the Special Rapporteur on the issue of human rights obligations relating to the enjoyment of a safe, clean, healthy and sustainable environment: climate change*, U.N. Doc. A/HRC/31/52 ,1 de febrero de 2016.

Y con el mismo compromiso se acaba de pronunciar recientemente el Comité de Derechos Humanos en enero de 2020 en el que se obliga a los Estados a cumplir con los derechos humanos, en este caso el derecho a la vida al haber rechazado una petición de asilo, por un desplazamiento provocado de manera directa por los efectos del cambio climático⁶.

Pues bien, habida cuenta de esa interdependencia entre cambio climático y derechos humanos, se procederá a poner de manifiesto los problemas y conflictos en el contexto del Tercer Polo. Y todo ello, sin dejar de obviar cuales son las obligaciones y responsabilidades de los Estados afectados y vulneradores de estas normas. Análisis que a continuación, en una primera parte, se efectuará teniendo en cuenta, que en el caso del Tercer Polo y en específico en Tíbet, los efectos sobre el medio ambiente y los derechos humanos, no solo traen causa de un cambio climático, sino que existen otros factores conexos exógenos, como son la explotación indiscriminada de sus recursos forestales y mineros que apuntan a un ecocidio en el techo del mundo. Seguidamente se cuestionará la política de desplazamientos forzosos internos de las poblaciones nómadas del Tercer Polo, consecuencia de los llamados acaparamientos verdes. Y en una segunda parte, se examinarán las consecuencias del cambio climático sobre el deshielo de los glaciares y la gestión de las aguas de los grandes ríos asiáticos y sus efectos sobre los derechos humanos. Controvertidas actuaciones, que están ya generando graves tensiones regionales entre distintos países. Finalmente se aportarán una serie de propuestas que inevitablemente obligan a una sincera cooperación entre los Estados del Tercer Polo para poder hacer frente con garantías a este ineludible y urgente reto climático, pero sobretodo político.

2. EFECTOS DE LA CRISIS AMBIENTAL Y CLIMÁTICA EN LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERCER POLO

2.1. De la explotación neocolonial de los recursos naturales a los megaproyectos de consorcios empresariales transnacionales

A la hora de verificar los efectos de la crisis ambiental y climática en los derechos humanos en el techo del mundo, debe necesariamente efectuarse una distinción desde el inicio. Por un lado, se constata que el cambio

⁶ HUMAN RIGHTS COMMITTEE: *Views adopted by the Committee under article 5 (4) of the Optional Protocol, concerning communication No. 2728/2016*, UN Doc. CCPR/C/127/D/2728/2016, 7 de enero de 2020.

climático ocasionado por un calentamiento global en el planeta está desencadenando toda una crisis ambiental, que se manifiesta en el deshielo de glaciares, en la desaparición del permafrost y la consiguiente liberación del metano, o en el avance de la desertización; cuestiones, todas ellas, que inevitablemente inciden en el disfrute de los derechos humanos de estas poblaciones que padecen estos estragos por los cambios en el clima.

Ahora bien, no se puede atribuir toda esta crisis generalizada a un calentamiento global, ajeno a las políticas más locales o nacionales. Todo lo contrario, más allá del cambio climático a nivel mundial, en gran parte del territorio de este Tercer Polo, y en específico en la alta meseta tibetana, desde hace décadas se ha venido desencadenando otra catástrofe ambiental previa, deliberada y planificada. Esto es, se ha venido cometiendo un ecicidio, cuyos efectos devastadores, se suman a la imparable crisis climática del planeta. En consecuencia, a la hora de efectuar un diagnóstico de la situación ambiental y humanitaria en el techo del mundo, y de acuerdo a esta evaluación, al dictaminar medidas de amortiguamiento de sus efectos, no deben ignorarse décadas de políticas chinas en el altiplano tibetano. Este ejercicio de examen preliminar y global de dicha situación resulta imprescindible, ya que, de lo contrario, las nuevas políticas de lucha contra el cambio climático, pueden ahondar la crisis, en lugar de mitigarla.

Y precisamente, con este propósito, revisemos sumariamente lo acontecido en este contexto y en este territorio. En primer lugar, debe manifestarse que, con anterioridad a la ocupación militar de 1950, el 1'6% de la superficie del planeta que conforma el Tíbet, conservaba celosamente en su aislamiento voluntario una abundante biodiversidad. La arraigada creencia budista en la interdependencia de todos los elementos de la tierra, había generado una legislación y una conciencia medioambiental de respeto por todas las formas de vida e incluso por los objetos inanimados entre todo el pueblo tibetano⁷. Esta respetuosa actitud resultaba además necesaria para la misma supervivencia de toda la población en este rudo entorno con un frágil equilibrio ecológico.

⁷ Véanse los Decretos de Conservación de la vida salvaje en el Tíbet del XIII Dalai Lama de 1901 y del regente Taktra de 1944 en ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR, CENTRAL TIBETAN ADMINISTRATION: *Tibet 2000: Environment and development issues*, Dharamsala, 2000, pp. 143-144, apéndices 5 y 6. Sobre la concepción budista y su actitud hacia el medio ambiente, cfr. DALAI LAMA: *His Holiness the XIV Dalai Lama on the environment*, DIIR, Dharamsala, 1995.

En contraposición a esta cosmovisión⁸, la ideología materialista del comunismo aplicada por la República Popular China, chocó desde sus inicios con la realidad budista tibetana. Es más, esa contradicción ideológica se ha manifestado también cuestionando la misma base ideológica confucionista, sustentadora de las distintas dinastías imperiales en China a lo largo de más de dos milenios. En efecto, el respeto por la ética de la responsabilidad hacia todas las raíces de la vida, no incluía solo una reverencial veneración a los ancestros, sino un respeto integral por la Tierra como organismo vivo⁹. Paradigma, que fue demolido por la carrera desenfadada hacia la utopía maoísta que desde el Gran Salto Adelante (y su tristemente célebre campaña de exterminio de gorriones) pasando por la Gran Revolución Cultural, devastaron el medio ambiente en China y Tíbet, y que ha sido culminada por una última etapa de explotación rampante de los recursos al servicio de un capitalismo con “características chinas”.

Que en la actualidad desde algunos sectores oficiales se quiera regresar a un confucionismo en materia de política ambiental¹⁰, no hace sino afianzar la evidencia de una política maoísta alejada de esta idiosincrasia, que de manera muy ilustrativa se vislumbró en plena Revolución Cultural. Así, por ejemplo, los guardias rojos emprendieron las nuevas campañas en China “*anti-Lin Biao y anti-Confucio*”¹¹, porque se consideraban sus doctrinas, traidoras a la revolución. Es más, el fervor desenfadado de la Revolución

⁸ BRADSHAW, SIMON CHRISTOPHER: *Understanding the roots of our ecological crisis : comparing traditional environmental protection in Tibet with overconsumption in the modern industrial world*, Ph. D thesis, University of Melbourne, 2007.

⁹ WEIMING, TU: *Confucian statement on the environment*, Alliance of Religions and Conservation, International Confucian Ecological Alliance, Trondheim, 2013, disponible en <https://www.interfaithsustain.com/confucian-statement-on-the-environment/>.

¹⁰ LINDSAY, S. W.C: *Chinese Environmental Law & Policy: A Return to Confucianism*, Theses and Dissertations. Paper 1141, Lehigh University, 2012, disponible en <https://preserve.lehigh.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2141&context=etd>.

¹¹ Ante las atrocidades de la Revolución Cultural, Lin Biao, Viceprimer Ministro de la República Popular China intentó un relajamiento de la revolución cultural y un golpe de estado, que fracasó. Este hecho radicalizó más la situación. Esta campaña también se dirigió hacia la figura de Confucio, porque se decía que Lin Biao era un seguidor de sus doctrinas, que se consideraban traidoras de la revolución maoísta, ya que, en tiempo de Confucio, sus políticas sirvieron para restaurar el sistema esclavista de la dinastía Chou. La prensa oficial del Estado alentó a los guardias rojos a consumir los objetivos de esta campaña en Tíbet, cfr., “Tibetan workers refute Lin Piao’s slander of the Cultural Revolution”, *Peking Review*, 19 julio 1974; TUNGCHOU, SANLANG: “Emancipated serfs will never tolerate restoration: workers, peasants and soldiers criticizing Lin Piao and Confucius”, *Peking Review*, 19 julio 1974: “I want to indict the cruel serf system, expose the true nature of the doctrines of Confucius to “restrain oneself and return to the rites” in an attempt to turn back the wheel of history.”

Cultural se desarrolló de forma virulenta en Tíbet, desencadenando una represión contra antiguos dirigentes políticos y símbolos vivos de la identidad budista tibetana¹², causando un genocidio y una transformación económica y explotación indiscriminada de los recursos naturales desde las nuevas comunas maoístas¹³.

Así pues, en estos momentos de crisis climática resulta imperioso rescatar del olvido todo este relato ya que, desde esta concepción maoísta, se ha considerado a la naturaleza únicamente como un instrumento de explotación para el hombre. Y si a ello, se une la idea preconcebida de aprovechar de forma indiscriminada los recursos del Tíbet (territorio cuyo nombre en chino, *Xizang*, significa “el tesoro o el almacén del Oeste”), las políticas de destrucción ambiental y de violaciones a los derechos humanos han estado ideológicamente justificadas y practicadas desde los inicios de esta República Popular¹⁴.

De esta forma, la explotación abusiva y neocolonial de los recursos en esta parte del Tercer Polo se ha venido desarrollando en primera instancia a través de los sectores de las industrias madereras y mineras. En efecto, la tala de los centenarios bosques de las regiones del Sureste del Tíbet Central

¹² Estos nuevos diseños maoístas tuvieron su aplicación específica en Tíbet, a través de las llamadas campañas “*anti-Dalai y anti-Panchen*”. A través de la falsedad de publicaciones de noticias sobre asesinatos y crueldades cometidas por el Dalai Lama, los guardias rojos pretendían acabar con el soporte que representaba por antonomasia la identidad del pueblo tibetano. Junto con las anteriores difamaciones dirigidas a los líderes religiosos, se ataca simultáneamente a la religión budista. De nuevo, los panfletos del Partido vehicularon las campañas, cfr. “Visual denunciation of serf-owners’ atrocities”, *Peking Review*, 19 julio 1974. “*Made of the cranial bones of 108 humans, a string of prayer beads Dalai once used is on show. From these visitors can see clearly that Dalai, chieftain of the Tibetan rebellious bandits, is an executioner like Lin Piao with honey on his lips and murder in his heart...Dalai used 30 human heads and 80 portions of human blood and flesh every year as sacrificial offerings for his scripture-reading ceremonies. In 1948, on the eve of country wide liberation, Dalai ordered the former municipal government of Lhasa to kill 21 serfs and slaves and used their hearts, livers, blood and flesh as sacrificial offerings*”. CHANG-HAO, HSI & YUAN-MEI, KAO: “Tibet’s big leap III: no return to the old system”, *Peking Review*, 4 julio 1975. Se cuenta la historia de varios niños que fueron asesinados con el objeto de servir como ofrendas en los rituales del Dalai Lama. Los monasterios no se escapaban de las acusaciones: “*Tibetan monasteries were by no means, purely religious organizations. Exploitation and plunder by the monasteries, whether in the form of corvee, taxation or usury, often surpassed those by the government officials and nobles.*”

¹³ La prensa oficial del Partido celebraba la culminación de la instauración de las comunas, cfr. “People’s commune set up in 90% of Tibet’s townships”, *Peking Review*, 19 julio 1974.

¹⁴ LAFITTE, GABRIEL: *Spoiling Tibet: China and resource nationalism on the roof of the world*, Zed Books, London, 2013.

y de las laderas montañosas del Kham y de Amdo se remonta a los primeros tiempos de la ocupación. Es más, la escasez de áreas forestales en China hace que estas industrias se trasladaran al Tíbet, mientras la materia prima y los beneficios de la tala indiscriminada han escapado de estas regiones con gran celeridad hacia los mercados costeros¹⁵. Distintos informes internacionales, e incluso internos, han venido a constatar que más de la mitad de la masa forestal tibetana ya había sido desmantelada a mediados de la década de los ochenta del siglo pasado¹⁶. Esta deforestación ha ocasionado una erosión en los suelos de la cabecera de los grandes ríos de China, lo cual ha provocado graves inundaciones en el país. De esta forma junto a la escasez de recursos internos, los efectos del desmantelamiento del suelo forestal, ha provocado que el gigante asiático haya tenido que buscar en el exterior, en los países vecinos asiáticos (como Myanmar o Camboya) y en África especialmente, estas materias primas¹⁷.

¹⁵ DEKHANG, TSULTRIM PALDEN: "Forestry in Tibet: problems and solutions", en ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR, CENTRAL TIBETAN ADMINISTRATION: *Green Tibet: Annual Newsletter 1995-96*, Dharamsala, 1995, p. 14, aporta el testimonio de viajeros occidentales que denuncian que desde esta década por las carreteras de salida del Tíbet existe un desfile incesante de camiones que trasportan madera. En esta misma publicación se acredita, a través de documentos oficiales de la 6ª Conferencia Consultiva Política Popular del Tíbet, que en tan sólo la región tibetana de Kongpo se talan al año dos mil metros cúbicos de madera de los cipreses y cedros milenarios. Mientras que el gobierno pagaba 22 \$ por metro cúbico en su lugar de origen, su venta en los mercados de Hong Kong y Shangai alcanza los 963 \$ y las exportaciones a Japón cifran esta cantidad en 1204 \$ a finales de la década de los noventa.

¹⁶ El investigador chino Li Wenhua, que consiguió un permiso oficial a principios de los años 80, con el impulso de la política liberalizadora de Hu Yaobang, para proceder a un estudio científico de los bosques del Tíbet, concretó los resultados de su investigación en un informe en el que detalla que entre 1950 y 1985, habían desaparecido más del 50% de los bosques del Tíbet y que incluso había regiones en las que la cifra se elevaba hasta el 68%. El autor advierte que si esta práctica persiste con la misma intensidad la totalidad de la masa forestal del Tíbet desaparecerá en 15 años, cfr. LI WENHUA: *Forests of the Himalayan-Hengduan Mountains of China and strategies for their sustainable development*, 1993, citada en ZIEMER, LAURA S.: "Application in Tibet of the Principles on Human Rights and the Environment", *Harvard Human Rights Journal*, Vol. 14, primavera 2001, pp. 233-275, p. 260, nota 211. En esta misma obra se cita el estudio de WINKLER, DANIEL: "The forests of the Tibetan Plateau: human impact and deforestation in the past and present", *Proceedings of the 7th Seminar of the International Association for Tibetan Studies*, Austria, junio 1995. ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR: *Tibet 2000: Environment and development issues*, op. cit., pp. 56-57.

¹⁷ GARCÍA I SEGURA, C.: "La presencia de China en África: luces y sombras de una relación renovada", *Anuario de los Cursos de Derechos Humanos de Donostia-San Sebastián, Conflictos, nuevos colonialismos y Derechos Humanos en una sociedad en crisis*, Volumen XIII, editorial Thomson Reuters Aranzadi, 2013, pp. 207-248.

Del mismo modo, la riqueza mineral del “Tesoro del Oeste” tampoco ha pasado inadvertida a las autoridades de Beijing, cuyos yacimientos de uranio, bórax y litio son de los más extensos del planeta. Pero, además, el altiplano encierra abundantes reservas de petróleo, carbón, estaño, zinc, hierro y cromo. Este extractivismo y acaparamiento de tierras en el Tercer Polo se ha venido denunciando ante mecanismos extraconvencionales de los Derechos Humanos de Naciones Unidas desde principios de la década de los noventa del siglo pasado, y han venido estimando que los depósitos tibetanos de bauxita, oro y plata han suministrado a China más del cuarenta por ciento de estos recursos minerales¹⁸.

A todo ello, debe añadirse que la administración nacional y regional china se ha venido afanando en construir ciudades mineras, que atraen a nuevos colonos y que suponen un gravamen adicional al medioambiente, no sólo por la descontrolada generación de residuos urbanos y la construcción de planes hidroeléctricos controvertidos¹⁹, sino por la intensificación del ya sobreexplotado sector agrícola. Pero la preocupación principal en este ámbito, se encuentra en la polución generada por la actividad minera, cuyos residuos minerales altamente tóxicos se vierten sin ningún tipo de tratamiento a los ríos. Ésta viene siendo la práctica de las empresas públicas estatales, sin ningún tipo de control ambiental previo, rendición de cuentas o mecanismo de diligencia debida²⁰, y que ha sido la causante de dis-

¹⁸ ROOS-COLLINS: *The relationship between environmental management and human rights in Tibet. A report prepared for Mrs. Fatma Zohra Ksentini, Special Rapporteur, for the study of Human Rights and the Environment pursuant to resolutions 1990/7 and 1990/27 of the Sub-Commission on Prevention of Discrimination and Protection of Minorities*. ICLT, Berkeley, California, 1992, p. 7. Se han publicado en China 19 extensos volúmenes sobre la riqueza mineral del Tíbet y se cifra su valor económico en 650 billones de yuan, CIJ, 1997: Ob. cit. p. 186. Sobre mayores detalles de los yacimientos, véase ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR: *Tibet 2000: Environment and development issues*, op. cit., pp. 86-95 y BIDHARTSANGCHOEDON TASHI: “Eye witness accounts: mining in Tibet”, en *Green Tibet: Annual Newsletter 1997*, Dharamsala pp. 28-32. Véanse los documentos que hacen referencia al sector minero en Tíbet, la utilización de prisioneros en las minas o las medidas de alta seguridad que se adoptan en ciertos yacimientos, en TIN (Tibet Information Network): *Documents and Statements from Tibet, 1995*, TIN Background Briefing Paper n° 26, Londres, pp. 43-46.

¹⁹ DIIR: Tibet: environment and development issues, 1992, op. cit., pp. 57-60; ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR: “Diary of Yamdrok Tso Hydroelectric project” en *Green Tibet: Annual Newsletter 1995-96*, op. cit., pp. 30-32; *Tibet 2000: Environment and development issues*, op. cit., pp. 30-32.

²⁰ FLETCHER, CHRIS: “Corporate Social Responsibility: A Legal Framework for Socioeconomic Development in Tibet”, *Yale Human Rights and Development Law Journal*, Volume 17, 2014, pp. 120-179, disponible en <https://digitalcommons.law.yale.edu/yhrdlj/vol17/iss1/8>.

tintos fallecimientos por intoxicación debido a la generación de residuos radiactivos desechados en los yacimientos de uranio²¹. Una muestra más de la insoluble interdependencia entre degradación ambiental y violaciones a los derechos humanos: en este caso, derecho a la vida y a la salud, y al margen del derecho a la consulta previa de las poblaciones autóctonas y al derecho de libre determinación de los pueblos.

Precisamente se han remitido quejas y comunicaciones a distintos mecanismos de la ONU, como por ejemplo al Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, denunciando la violación al mismo en el ámbito de los proyectos mineros en Tíbet²², a pesar que la misma Constitución de la RPC reconoce en el artículo 35 el disfrute de los ciudadanos a la libertad de expresión, prensa, asamblea y asociación. Sin embargo, los hechos muestran de forma reiterada que toda reivindicación o protesta de tibetanos en contra de los grandes proyectos mineros ha sido suprimido de forma violenta por las tropas del EPL (Ejército Popular de Liberación) o por las fuerzas de seguridad paramilitares, denominada, Policía Armada Popular.

En efecto, desde demostraciones pacíficas de activistas ambientales oponiéndose a proyectos mineros que han acabado en amplias sentencias condenatorias de prisión, hasta multitudinarias protestas de budistas tibetanos alzándose ante la apertura de minas en lugares sagrados que han sido disueltas con palizas, arrestos y torturas, muestran la práctica habitual de las autoridades gubernamentales hacia toda oposición a estos proyectos²³. Iniciativas empresariales que la propaganda justifica como actuaciones para el “desarrollo económico” de esta región atrasada, y que no hacen sino encubrir una práctica propia del decimonónico colonialismo europeo²⁴. Es más, esta explotación de minerales como el litio, que se extrae de los altos lagos sagrados del Tercer Polo, como el de Zhabuye, se asocia

²¹ ZIEMER, LAURA S.: “Application in Tibet of the Principles on Human Rights and the Environment”, *op. cit.*, pp. 20-51, se refiere al caso de un poblado de la prefectura de Ngaba, próxima a un yacimiento de uranio, en el que en la década de los noventa fallecieron más de treinta tibetanos de una “misteriosa enfermedad”, de una población total de una localidad de tan solo habitantes. ROOS-COLLINS: *The relationship between environmental management and human rights in Tibet*, *op. cit.*, p. 8.

²² CANADA TIBET COMMITTEE: *Assembly and Association Rights in the Context of Natural Resource Exploitation (Tibet)*, Submission to the United Nations Special Rapporteur on the Rights to Freedom of Peaceful Assembly and of Association, Montréal, 2015.

²³ TIBET WATCH: *Environmental protests on the Tibetan Plateau*, London/Dharamsala, 2015, disponible en https://tibet.net/wp-content/uploads/2015/02/environmental_protests_on_the_tibetan_plateau.pdf

²⁴ YEH, EMILY T.: *Taming Tibet: Landscape Transformation and the Gift of Chinese Development*, Cornell University Press, Ithaca, London, 2013

a nueva economía verde. En este caso concreto, las nuevas baterías chinas para vehículos eléctricos BYD utilizan este litio extraído por un consorcio chino-americano, en el que constan inversores como Warren Buffet y Bill Gates²⁵. De esta forma, estas transnacionales contribuyen al supuesto ‘desarrollo’ del pueblo tibetano (“*BYD Green Technology lights up Tibet*”, anuncia la empresa) y a luchar contra el cambio climático con baterías eléctricas, mientras “el plan de China para relanzar la economía por la crisis del coronavirus apuesta por construir más centrales de carbón”²⁶.

En todo caso, el rampante extractivismo en esta parte del Tercer Polo, no hubiera sido posible sin la complicidad de otras grandes corporaciones internacionales y de la construcción de megaproyectos. En efecto, se ha venido denunciando ante instancias internacionales, como los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE, que empresas transnacionales canadienses mineras, como *China Gold International Resources Corp. Ltd.*, han participado en la explotación de minas de oro en Tíbet. Explotaciones mineras que violan las llamadas *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales* no solo en materia ambiental, sino de derechos humanos, constatándose desplazamientos forzados de nómadas tibetanos y violaciones a los derechos a la salud, agua, consulta, información o asociación²⁷.

Al mismo tiempo, la celeridad y progresión geométrica de esta explotación minera no hubiera sido posible sin la construcción del megaproyecto por excelencia que ha cambiado el destino del techo del mundo: la construcción de la vía ferroviaria entre Beijing y Lhasa. Esta infraestructura operativa desde 2006 ha permitido llevar a los grandes clústeres industriales de China materias primas, sin pago de cuotas de explotación alguna, y que han contribuido de forma decidida al meteórico ascenso de China, como indiscutible líder mundial industrial. Y de nuevo, esta iniciativa contó con la participación directa de corporaciones transnacionales, que explican el servilismo interesado de los Estados occidentales hacia el régimen

²⁵ BUCKLEY, M.: *Meltdown in Tibet: China's Reckless Destruction of Ecosystems from the Highlands of Tibet to the Deltas of Asia*, Palgrave MacMillan, New York, 2014, p. 150.

²⁶ RODRÍGUEZ, L.: “El plan de China para relanzar la economía por la crisis del coronavirus apuesta por construir más centrales de carbón”, *eldiario.es*, 25 marzo 2020 en https://www.eldiario.es/ballenablanca/economia/China-relanzar-coronavirus-construir-centrales_0_1009649771.html

²⁷ D'CRUZ, C., SAMDUP, C.: *The Operations of China Gold International Resources Corp. Ltd., at the Copper Polymetallic Mine at the Gyama Valley, Tibet Autonomous Region. Request for Review Submitted to Canada's National Contact Point Pursuant to the OECD Guidelines for Multinational Enterprises*, Canada Tibet Committee, Montréal, 2014.

de Beijing y el silencio cómplice ante aberrantes violaciones de derechos humanos.

En efecto, en el desarrollo del tren Beijing-Tíbet participó el conglomerado empresarial transnacional de *Bombardier Transportation* con sede en Alemania y subsidiaria de la matriz canadiense. Y precisamente, esta infraestructura fue clave dos años después de su inauguración, en la represión militar iniciada el 10 de marzo de 2008, cuando cientos de tibetanos fueron desaparecidos o conducidos a cárceles chinas con ocasión de los disturbios previos a la celebración de los Juegos Olímpicos en Beijing. Distintos informes acreditaron el traslado forzoso de monjes y manifestantes gravemente heridos y con grilletes en los tobillos desde la estación de tren de Lhasa con destino a Qinghai. Hechos que fueron denunciados ante la Audiencia Nacional, amparándose en el extinto artículo 23.4 LOPJ, y que fueron admitidos a trámite por el juez de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz, por presunta comisión de crímenes contra la humanidad, al haberse orquestado “un ataque generalizado y sistemático contra la población civil tibetana ocasionando 203 muertes, más de 1000 heridos y casi 6000 detenciones ilegales y desapariciones”²⁸; causa judicial, cuya investigación fue uno de los detonantes²⁹ de la primera gran reforma de la jurisdicción universal en nuestro país mediante la Ley Orgánica 1/2009³⁰.

2.2. *¿Migrantes ecológicos o desplazados ambientales forzosos?: el caso del pueblo nómada ante los acaparamientos verdes*

Si la degradación ambiental y la violación de derechos humanos conforman cuestiones interdependientes, la interconexión entre distintas manifestaciones de una crisis ambiental a todas luces resulta una evidencia científica. De esta forma, la explotación minera en el Tercer Polo al margen de los efectos descritos, al requerir ingentes cantidades de agua para

²⁸ Auto de 5 de agosto de 2008, Diligencias Previas 242/2008-10, Juzgado Central de Instrucción nº 1, Audiencia Nacional. Los siete políticos y militares chinos acusados en esta causa iniciada por el Comité de Apoyo al Tíbet (CAT) eran, entre otros: el ministro de Defensa, Lian Guanglie; el ministro de Seguridad del Estado, Geng Huichang; el secretario del Partido Comunista Chino en la región autónoma del Tíbet, Zhang Qingli, y el miembro del Politburó en Pekín, Wang Lequan.

²⁹ Europa Press, “China pide medidas efectivas para que la Audiencia Nacional abandone el caso sobre el Tíbet”, *El País*, 7 de mayo de 2009

³⁰ REMIRO BROTONS, A.: “Derecho y política en la persecución de crímenes internacionales en España”, en J. Tamarit Sumilla (coord.) *Justicia de transición, justicia penal internacional y justicia universal*, Atelier, Barcelona, pp. 207-224

el tratamiento y explotación de los minerales ha generado un doble efecto pernicioso. Por un lado, se han contaminado las aguas en las cuencas altas de los grandes ríos, pero por otro, se han mermado considerablemente los recursos hídricos en el altiplano, lo cual ha acelerado la expansión de la desertización. Este fenómeno global provocado por el cambio climático, avanza con especial virulencia en Tíbet debido a la minería extensiva y a la deforestación. Y la respuesta de las autoridades chinas a este gran reto ha sido, contradictoriamente hacer culpables a los que desde hace milenios han mantenido el equilibrio ecológico en este territorio: los nómadas tibetanos.

Ahora bien, lo más grave de la desertización y la degradación de los pastos a los que se enfrenta el altiplano, es que trasladan la crisis ambiental, al cuestionamiento de la misma supervivencia de la civilización nómada tibetana³¹; crisis que ha denunciado la Comisión Internacional de Juristas³². De este modo, al margen del imparable cambio climático, diversos han sido los factores que han contribuido a esta erosión del suelo entre los que se encuentran la colectivización obligatoria³³, la satisfacción de unas cuotas de producción y la adquisición de los productos de los pastores tibetanos a precio fijo e inferior al de su precio en los mercados.

Pero como los mismos dirigentes del Partido Comunista Chino (PCCh) han llegado a reconocer, la misma presión demográfica sobre el frágil ecosistema del altiplano ha obligado a una intensificación agrícola irracional, constituyendo una de las causas determinantes de la alarmante desertiza-

³¹ Sobre el modo de vida de la población nómada tibetana y el futuro de la misma, como consecuencia de la degradación medioambiental, véase el estudio de campo de GOLDSTEIN, MELVYN C. & BEALL, CYNTHIA M.: *Nomads of Western Tibet. The survival of a way of life*, Serindia Publications, Londres, 1989, pp. 174-181.

³² El informe de la CIJ también se refiere a la “crisis de viabilidad para la civilización nómada tibetana, cfr. International Commission of Jurists: *Tibet, Human Rights and the rule of law*, ICJ, Geneva, 1997 p. 180.

³³ La República Popular China desde los inicios de la ocupación ha tratado de eliminar el modo de vida tradicional nómada, que considera “atrasado”, a través de la imposición de las cuotas y de la colectivización. La sedentarización de los nómadas también se considera un objetivo prioritario. Se llega a afirmar que “la vida nómada ni es beneficiosa para el desarrollo de la ganadería, ni para la prosperidad de la población humana”, cfr. TSUNG-HAI, LI: “Positively promote fixed abodes and nomadic herd-raising”, *Min-tsu T’uan-chieh*, n° 3, 14 marzo 1958, en Union Research Institute; el primer Secretario del Partido de la región autónoma tibetan de Kan-nan, anunciaba la “victoria” de estas medidas entre la población nómada bajo su dependencia CHAN-JU, HSIEH: “Communalization in a single stride”, *Min-tsu T’uan-chieh*, n° 11, 6 noviembre 1958, en Union Research Institute.

ción³⁴. A modo de ejemplo, las políticas de desarrollo del Tíbet, programadas desde el 10º Plan Quinquenal han continuado aplicando unas medidas agrícolas, que persiguen el incremento de la producción a cualquier precio, en detrimento de las técnicas tradicionales tibetanas respetuosas con el equilibrio ecológico del entorno, como el *rukor*³⁵. Asimismo, se ha persistido con el objetivo de urbanizar las estepas y sedentarizar a los nómadas y siendo así, se denuncia la práctica de la distribución desigual de las tierras de pastos, que son asignadas a las familias con contactos influyentes en el Partido³⁶.

Junto a estas políticas desastrosas, el cambio climático, como no pudiera ser de otra forma, ha acelerado la crisis ambiental. En efecto, el mencionado Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático del 2019, por un lado, de forma general remarca que

³⁴ Por ejemplo, la Cuenca de Gonghe, situada en la Región de Qinghai (Amdo), cuya población tibetana de 1 millón de habitantes ha quedado en minoría por los 2'5 millones de colonos chinos, lo cual ha contribuido a una sobreexplotación que amenaza en desertizar a un 92% del valle, es decir, a unas 5.300 millas cuadradas. Tanto el Director de la Oficina de Protección Medioambiental de Qinghai, Zhou Yongling, como el Ministro de Agricultura, Liu Zhongyi, han detectado que el daño medioambiental es irreversible, aunque insisten en que el traslado de población a la región no puede detenerse, cfr. ROOS-COLLINS, MARGIT: *The relationship between environmental management and human rights in Tibet. A report prepared for Mrs. Fatma Zohra Ksentini, Special Rapporteur, for the study of Human Rights and the Environment pursuant to resolutions 1990/7 and 1990/27 of the Sub-Commission on Prevention of Discrimination and Protection of Minorities*, ICLT, Berkeley, California, 1992, pp. 10-11, disponible en www.tibetjustice.org/reports/env_human_rights.html; los diversos factores causantes de esta degradación se citan en CIJ, 1997: *Op. cit.*, pp. 175 y 177: "The degradation of the grasslands is the most pervasive environmental impact which most threatens the sustainability of Tibetan civilization." Para ampliar los casos y detalles, véase el informe ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR: *Tibet 2000: Environment and development issues*, *op. cit.*, pp. 42-52.

³⁵ El término *rukor* (*ru skor*) significa división o grupo, y hace referencia al sistema económico y social nómada por el cual unen sus tiendas en forma de círculo para formar pequeñas comunidades normalmente para pasar la estación veraniega en los altos pastos, NIETUPSKY, P.K.: *Labrang monastery: a Tibetan Buddhist community on the Inner Asian borderlands, 1709-1958*, Lexington Books, 2011, p. 59.

³⁶ Entre las medidas del X Plan Quinquenal consta la obligación de los nómadas de construir sus propias casas y residir en ellas de forma permanente, lo que impide efectuar las migraciones estacionales del ganado. Debe asimismo destacarse que todas las estrategias en el ámbito agrícola y ganadero en las zonas rurales del Tíbet, persiguen de forma prioritaria en el nuevo Plan, "intensificar la lucha anti-separatista" en las provincias más remotas, cfr. TIBET INFORMATION NETWORK: *China's Great Leap West*, TIN, Londres, noviembre 2000, pp. 87-99. Sobre la redistribución de tierras y la urbanización de las estepas, véase también CIJ, 1997: *op. cit.*, pp. 166 y 177.

la “*vulnerability of pastoral systems to climate change is very high*”, pero por otro lado, de manera particular se apunta también a la degradación de los pastos de altura en el altiplano tibetano afectando directamente a la seguridad alimentaria de sus habitantes³⁷. En concreto se alerta en el informe que: “*In Tibet, emergency aid has provided shelters and privatised communally owned rangeland, which have increased the vulnerability of pastoralists to climate change*”³⁸

De esta forma, lo que se advierte y al mismo tiempo se denuncia, es que las medidas de emergencia decretadas por el gobierno ante dicha crisis climática consistentes en sedentarizar a los nómadas tibetanos a través de desplazamientos forzosos de sus tierras ancestrales, en lugar de lograr una recuperación de los pastos, incrementa la vulnerabilidad de éstos ante el cambio climático³⁹. No resulta una novedad esta afirmación del panel de expertos sobre cambio climático, ya que, desde hace una década, el entonces Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter con ocasión de una Misión a la República Popular China en diciembre de 2010, concluyó que el grupo vulnerable de los nómadas pastores, tibetanos y mongoles, se ve forzado por las leyes chinas a abandonar sus tierras y vender su ganado. Y en este sentido, recuerda que esta política gubernamental denominada “*tuimu huancao*” (eliminar los animales a favor del crecimiento de los pastos) incurre en una violación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que “prohíbe privar a las personas de sus medios de subsistencia”; es más, añade que el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica ratificado por China establece en su artículo 8.j., que las partes contratantes, “con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente”⁴⁰.

³⁷ IPCC: *Intergovernmental Panel on Climate Change: The ocean and the cryosphere in a changing climate. A special report of the IPCC*, 2019, op. cit., capítulo quinto, executive summary, líneas 31 y ss.

³⁸ IPCC 2019, op. cit., p. 5-30.

³⁹ International Campaign for Tibet (ICT): “Chinese policies increase risk of climate emergency for Tibetan nomads, UN panel says”, Washington, 12 agosto 2019.

⁴⁰ Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), abierto a la firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

En consecuencia, este Relator Especial ya en 2010, recomendaba a las autoridades chinas, que toda actuación en este territorio debiera realizarse, tras efectuar las debidas consultas previas con la población nómada afectada. Y que, en todo caso, deben tenerse en cuenta a la hora de ejecutar medidas, tanto los avances científicos últimos, como los conocimientos de los pastores nómadas⁴¹. Sin embargo, como es bien sabido, estos informes de los mecanismos extraconvencionales de protección de los derechos humanos carecen de obligatoriedad jurídica, y siendo así, China ha persistido en sus políticas diametralmente opuestas a estas recomendaciones.

En la actualidad, más de un millón de nómadas tibetanos han sido forzosamente sedentarizados. Estos desplazamientos justificados por motivos supuestamente conservacionistas o “*Green grabbings*”, han condenado a estos habitantes a vivir confinados en las “nuevas aldeas socialistas”, desconectados de su forma de vida tradicional, sin empleo y con unas altas tasas de alcoholismo y suicidio. Se repite de nuevo la historia, y si los pueblos originarios norteamericanos fueron sometidos a estas prácticas y confinados en reservas, hoy en día, el fenómeno en China se reproduce en las llamadas “aldeas socialistas”, que han sido duramente criticadas por el mismo Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. En su informe final de 2012 con ocasión de su misión a China, De Schutter, concluía que la reubicación permanente de los nómadas contribuye a cuestionar su seguridad alimentaria, como consecuencia de “*loss of land, limited ability to keep livestock, relocation in areas unsuitable to agriculture, and generally a disruption of traditional patterns of livelihood*”⁴²

Así pues, resulta más que cuestionable que estas “migraciones ecológicas” logren los objetivos ambientales y de desarrollo anunciados para estos

celebrada en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992 y ratificado por China desde sus inicios el 5 de enero de 1993.

⁴¹ MANDATE OF THE SPECIAL RAPPORTEUR ON THE RIGHT TO FOOD *Mission to the People's Republic of China from 15 to 23 December 2010. Beijing, 23 December 2010 Preliminary Observations and Conclusions*: “The Special Rapporteur encourages the Chinese authorities to engage in meaningful consultations with herding communities, including in order to assess the results of past and current policies, and examine all available options, including recent strategies of sustainable management of marginal pastures such as the New Rangeland Management (NRM) in order to combine the knowledge of the nomadic herders of their territories with the 5 information that can be drawn from modern science”, pp. 4-5, en <http://www.srfood.org/images/stories/pdf/officialreports/de-schutter-china-statement.pdf>.

⁴² *Report of the Special Rapporteur on the right to food, Olivier De Schutter, Mission to China*, UN Doc. A/HRC/19/59/Add.1, 20 enero 2012, párrafo 36, p. 16, disponible en http://www.srfood.org/images/stories/pdf/officialreports/20120306_china_en.pdf.

pueblos nómadas “atrasados”. Por una parte, científicamente está demostrado que los altos pastos tibetanos conservan mejor su equilibrio ecológico manteniendo el modo de vida nómada⁴³. El impacto desde hace siglos de estas comunidades en el medio ambiente del frágil altiplano ha resultado sostenible: su escasa población esparcida en un amplio territorio de más de un millón y medio de kilómetros cuadrados, su movilidad estacional y su producción para el autoconsumo fueron las claves de la conservación de las praderas donde nacen los grandes ríos de Asia.

Pero por otra parte, y contradictoriamente, la pretendida preservación ecológica viene siendo cuestionada por prácticas de preservación y explotación de los recursos naturales totalmente desacordes con el objetivo proclamado⁴⁴, como son: la intensiva recolección del hongo de la oruga, que hace peligrar la especie⁴⁵, el masivo envenenamiento de roedores *pikas*, junto a la proliferación de megaproyectos hidráulicos o una minería a gran escala clandestina en áreas protegidas creadas por el llamado “acaparamiento verde de tierras”, y que las autoridades locales y regionales sobornados por una corrupción rampante, consienten. Todo ello viene generando una grave tensión en el entorno de las “nuevas aldeas socialistas”, cuyas protestas generalizadas estallaron en el 2008 y desde entonces el territorio permanece cerrado al exterior y a toda misión de investigación⁴⁶. Por todo ello, no resulta extraño que desde el Gobierno Tibetano en el Exilio se

⁴³ FOGGIN, J.M. y ZHAXI, G.: “Can Ecological Migration policy in the Tibetan plateau region achieve both conservation goals and human development goals? A review of the Canadian experience of relocation and settlement” en Sternberg & Chatty (editors), *Modern Pastoralism and Conservation: Old Problems, New Challenges*, White Horse Press, 2013, pp. 1-14.

⁴⁴ NORBU, TENZIN: “A culture endangered: depopulating the grasslands of the Tibetan Plateau”, Central Tibetan Administration, 2012, disponible en <https://tibet.net/a-culture-endangered-depopulating-the-grasslands-of-the-tibetan-plateau/>. Consúltese de forma especial, el blog rukor.org, “rukor: discussing the fate of the nomads”, en la que de forma periódica se analizan por expertos las cuestiones más controvertidas relativas a la vida de los nómadas tibetanos.

⁴⁵ Aunque esta recolección ha supuesto un considerable aumento en los ingresos de los nómadas, su explotación descontrolada y en muchas ocasiones, furtiva, está mermando la existencia del hongo-oruga. BESSHO, YUSUKE. “Migration for ecological preservation? Tibetan herders’ decision making process in the eco-migration policy of Golok Tibetan autonomous prefecture (Qinghai province, prc)”, *Nomadic Peoples*, vol. 19, no. 2, 2015, pp. 189–208., en www.jstor.org/stable/24772891.

⁴⁶ HUMAN RIGHTS WATCH: “They say we should be grateful”: Mass rehousing and relocation programs in Tibetan areas of China, 2013, disponible en <https://www.hrw.org/report/2013/06/27/they-say-we-should-be-grateful/mass-rehousing-and-relocation-programs-tibetan>.

reivindiquen nuevas políticas de carácter holístico que pasen por integrar de nuevo a los nómadas como protectores del entorno⁴⁷.

Por último, no debe ignorarse que, al mismo tiempo que son confinados los nómadas en espacios reducidos, las autoridades han alentado el desplazamiento masivo de migrantes chinos Han a estos mismos territorios, que son utilizados como mano de obra en las explotaciones mineras y proyectos hidráulicos. Y si ya se ha mencionado, que la nueva línea ferroviaria ha sido utilizada para trasladar los recursos más allá del altiplano, esta misma infraestructura es la que ha permitido el traslado de población desde su apertura en 2006. En efecto, desde entonces y bajo el mandato del mismo Secretario del PCCh en Tíbet, Zhang Qingli, miles de chinos diariamente se están trasladando al interior del territorio ocupado; acción que se ha calificado como la “solución final” o como una “segunda y definitiva ocupación” del Tíbet. La repercusión sobre la población tibetana de esta nueva línea ferroviaria se ha denunciado en distintos informes⁴⁸. En este mismo sentido, Wang Lequan, miembro del Politburó en Beijing, que asumió la Dirección General de las políticas tibetana y de la minoría musulmana Uigur ha sido el responsable del modelo que ha estrangulado la cultura musulmana en Xinjiang, y ha organizado el traslado de millones de colonos chinos y la extracción de recursos minerales y energéticos. Y este modelo, es el que está reproduciendo en Tíbet, Zhang Qingli, que ha impulsado esta política de asimilación al dar traslado de miles de colonos chinos a la meseta tibetana. Por otro lado, Li Dezhu, teórico de razas del Partido y anterior jefe de un organismo con un título tan inocuo como la Comisión de Asuntos Étnicos, redactó el manual para destruir las culturas independientes y desintegrar las minorías religiosas a través del fomento del materialismo. Asimismo, en 2007, Li elaboró la teoría que llamó “seguridad cultural” para China en un artículo en la revista del Partido “Buscando la Verdad”. De esta forma, Dezhu elaboró un cambio radical en la política china, exponiendo que su objetivo ya no era el de preservar las culturas minoritarias como la tibetana, sino el de remodelarlas. Desde organizaciones de derechos humanos, como Human Rights Watch, se ha afirmado que Li ha sido el primer líder en declarar de forma explícita que el problema de las minorías se vería “resuelto de forma definitiva”

⁴⁷ TIBETAN CENTER FOR HUMAN RIGHTS AND DEMOCRACY: *Wasted lives: a crytical of China's campaign to end Tibetan pastoral lifeways*, Dharamsala, 2015, véanse pp. 27-28, apartado recomendaciones y pp. 144-147, apartado “ways ahead: new learnings, new approaches”.

⁴⁸ ICT: *Tracking the Steel dragon: how China's economic policies and the railway are transforming Tibet*, Washington, 2008.

mediante una inmigración masiva china⁴⁹. Todo ello viene a apuntar que las políticas respecto a los nómadas tibetanos no son medidas erróneas o contradictorias de las autoridades en materia ambiental, sino que más bien responden a otros fines.

En efecto, estos hechos relativos al traslado de población china, fueron denunciados en una ampliación de querrela por el Comité de Apoyo al Tíbet ante el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de la Audiencia Nacional⁵⁰, y que finalmente fueron calificados como una grave violación del artículo 49 de la IV Convención de Ginebra, que en su último párrafo dispone que: “La Potencia ocupante no podrá proceder a la evacuación o transferencia de una parte de su propia población civil al territorio por ella ocupado”. Esta disposición, cuyo instrumento internacional ratificó China en 1956⁵¹, no se aplica únicamente durante el transcurso de las hostilidades, sino también tras el alto el fuego. Es más, esta acción cuestiona gravemente el futuro de este pueblo, cuyo ejercicio del derecho de autodeterminación, que le fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 1723(XVI), sigue siendo negado por la República Popular de China. Siendo así, y según lo dispuesto en estos tratados, estas infracciones graves deben ser perseguidas sobre la base de la jurisdicción universal⁵².

⁴⁹ SHERIDAN, M.: “Ethnic repression in Tibet masterminded by faceless trio”, *The Sunday Times*, 22 marzo 2008: “Nicholas Bequelin of Human Rights Watch says Li is the first leader explicitly to state that the problem of minorities would be “definitively solved” by mass Chinese migration.”

⁵⁰ En este primer caso del Tíbet, mediante auto de 30 de marzo de 2011, el juez Ismael Moreno amplió la investigación de los hechos denunciados ocurridos en Tíbet desde 1972 hasta 2003; causa en la que constan como querrelados el anterior presidente de China, Jiang Zemin, y antiguo Primer Ministro, Li Peng. En efecto, el magistrado accedió a las peticiones de la parte querellante, el Comité de Apoyo al Tíbet, solicitando la ampliación de la calificación de los hechos como infracciones graves a las Convenciones de Ginebra en relación al traslado masivo de población china a territorio ocupado tibetano, cfr. Auto de 30 de marzo de 2011, Sumario 63/2008, Juzgado Central de Instrucción nº 2 de la Audiencia Nacional. De esta forma, la investigación del caso pudo proseguir su curso, a pesar de la primera gran reforma de la jurisdicción universal de 2009, que planteó la excepción por la cual los vínculos de conexión nacional se aplicarían “sin perjuicio de lo que pudieran disponer los tratados y convenios internacionales suscritos por España”, Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. BOE nº 266, de 4 de noviembre de 2009.

⁵¹ Instrumento de ratificación depositado el 28 de diciembre de 1956. *444 United Nations Treaty Series, Vol. 973, 1957.*

⁵² En concreto, las Convenciones de Ginebra, ratificadas por España (BOE 5.IX.1952), y a las que remite el Código Penal español, disponen que los crímenes en ellos con-

Pero aún admitiendo una variación en el estatuto jurídico de estos territorios ocupados, el artículo 47 de la IV Convención de Ginebra continúa protegiendo poblaciones como la tibetana ya que dicha disposición garantiza que: “Las personas protegidas que se encontraran en territorio ocupado no perderán, en ninguna coyuntura ni en modo alguno, los beneficios del presente Convenio, ya sea en virtud de cambios ocurridos a consecuencia de la ocupación en las instituciones o en la gobernación del territorio de que se trata o por acuerdos concertados entre las autoridades del territorio ocupado y la Potencia ocupante, o como secuela de la anexión por esta última de la totalidad o parte del territorio ocupado”. A este respecto, las reivindicaciones de soberanía de las potencias ocupantes resultan irrelevantes en cuanto a la aplicación de la normativa de Ginebra. La finalidad de las Convenciones se centra en la protección de los derechos fundamentales, por lo que los argumentos soberanistas respecto a esos territorios, no son en modo alguno, válidos. Sea como fuere, como ya se ha mencionado, el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de la Audiencia Nacional acabó por ampliar la investigación de esta causa por los delitos de violaciones graves a las Convenciones de Ginebra.

3. LA DISPUTA TRANFRONTERIZA POR EL AGUA EN EL TERCER POLO: ACUERDOS Y DESACUERDOS SOBRE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO

La destrucción planificada durante décadas de los bosques de las regiones tibetanas orientales del Tercer Polo, junto con la negligencia de las políticas conservacionistas chinas y la indiscriminada explotación de los recursos naturales, han desplegado unos efectos más allá de sus fronteras. En la actualidad, al margen del expolio de las materias primas, el bien máspreciado del Tercer Polo es el agua. Ahora bien, la degradación ambiental y el cambio climático están provocando unas alteraciones en los caudales

templados deben ser perseguidos sobre la base del principio de jurisdicción universal, cualquiera que sea la nacionalidad del autor (Convención I, art. 49; Convención II, art. 50; Convención III, art. 129; Convención IV, art. 146). En concreto, estas disposiciones de Ginebra contemplan imperativamente que, para los delitos contra las personas civiles protegidas en conflictos armados, cada Estado parte “tendrá la obligación de buscar a las personas acusadas de haber cometido u haber ordenado cometer, cualquiera de las infracciones graves y deberá hacerla comparecer ante los propios tribunales sea cual fuere su nacionalidad”.

de los grandes ríos, abocando a los Estados afectados a futuros conflictos, de no cooperar en una gestión común del agua. No puede ignorarse que casi un tercio de la población mundial depende de estos sistemas hídricos que nacen de los glaciares y altos pastos del Tercer Polo. Así pues, la preservación de estas cuencas hidrográficas resulta vital para la agricultura, el suministro de agua a megaciudades asiáticas, la regulación del clima en los valles de los ríos y el mantenimiento del suelo y de los recursos pesqueros en los grandes deltas en Vietnam, India, Bangladés o Pakistán. Y todo ello, sin detener la mirada más allá de los intereses antropocéntricos, que pasan por la conservación integral de unos vastos ecosistemas de una biodiversidad única.

Así pues, por un lado, en este contexto geográfico, la erosión del altiplano propiciada por una intensiva deforestación, se ha efectuado justo en las cabeceras de los grandes ríos asiáticos como el Amarillo, el Yangtsé, el Mekong, el Saluén o el Brahmaputra. Diversos estudios científicos, desde hace décadas, advierten del notable incremento periódico de las inundaciones que regularmente padecen las poblaciones de China, junto con las de India, Pakistán, Bangladés o Laos. De esta forma, mientras durante la estación seca, el volumen de los ríos ha descendido considerablemente, la circunstancia opuesta se produce a lo largo de los periodos monzónicos, en los que la tierra erosionada no es capaz de absorber la torrencial lluvia durante los meses más húmedos y el incremento desmesurado del deshielo de los glaciares⁵³. Incluso se ha llegado a apuntar que la extensa deforesta-

⁵³ No sólo los estudios de científicos occidentales alertan de esta situación, cfr. WHOLKE, WILHEIM: "Agriculture, soil erosion, and fluvial processes in the Basin of the Jialing jiang, Sichuan Province, China", *Geo Journal* 17 (1), 1988, pp. 103-115, citado en ZIEMER, *op. cit.*, p. 263, nota 235, sino que los científicos chinos en un estudio de la cuenca del río Yangtse aseguran que: "Long term overcutting has caused severe consequences to ecology, economy and society in the Tibetan area. It is nearly impossible to find a big tract of forest along the banks of the four primary rivers which join to become the Yangtse." Se denuncia que la frecuencia de las inundaciones en las provincias chinas río abajo ha aumentado de 15 a 5 años. Por otra parte, se concreta que el volumen de los caudales de los ríos, como el Min en el Kham, ha descendido a 1/42 de su nivel desde los años 30, cfr. ANG ZHAO: "Crisis in forest industry of Sichuan and proposals for amelioration. Economic geography (Jinli dili)", 12 (1), 1992, fragmento reproducido en CIJ, 1997: *Op. cit.*, p. 183, nota 319. El Congreso sobre la Conservación Mundial en su Segunda Sesión celebrado en Amman, ya en septiembre de 2000 alertó de esta situación e instó a la comunidad internacional a actuar sobre este problema transfronterizo, recordando las resoluciones de la Asamblea General de este organismo internacional, cfr. ICLT: "Sustainable management and protection of Asia's major river systems" (www.tibetjustice.org/reports/riversystems.html); RICHARDSON, D'ARCY: "Breakthrough for Tibet's environment at the world conservation congress 1996" en ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR, CENTRAL

ción puede incidir de forma directa, tanto en el retraso y disminución de las lluvias monzónicas en la India, como consecuencia de una alteración de los vientos y tifones del Pacífico, afectando con ello al llamado fenómeno de El Niño⁵⁴, como incluso en un incremento de las olas de calor en Europa⁵⁵.

Ahora bien, más allá de las repercusiones climáticas de la gestión ambiental en el Tercer Polo, la gestión del agua de los grandes ríos asiáticos cuyas fuentes se ubican en el techo del mundo deviene una de las máximas prioridades para las autoridades gubernamentales de los países afectados. En efecto, el agua se ha convertido en una cuestión de seguridad nacional, que se viene resolviendo, o bien a través de acuerdos de cooperación, o bien en políticas que justifican el acaparamiento del agua, al considerarse un bien de uso exclusivamente interno, ignorando con ello los principios más elementales del derecho fluvial internacional.

Precisamente en este contexto, debe ponerse de manifiesto que los Estados ribereños de los ríos internacionales surgidos en el Tercer Polo, a excepción de Vietnam⁵⁶ no han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los usos de los cursos de agua inter-

TIBETAN ADMINISTRATION: *Green Tibet: Annual Newsletter*, Dharamsala, 1997, pp. 36-37. En el verano de 1998, se produjo una de las inundaciones más devastadoras del río Yangtsé, hasta 10.000 pueden haber ascendido las víctimas del desastre, según la prensa oficial Xinhua, que asimismo informó de la destrucción de casi 5 millones de hectáreas de cosechas y de 5.6 millones de hogares, que ocasionaron una pérdida de 37.5 billones de dólares, un 0.5 % del crecimiento económico nacional chino. Se aseguró que más de un millón de ciudadanos han quedado, como consecuencia del desastre, con unos ingresos inferiores a los niveles de pobreza de 75 dólares anuales, cfr. ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR: *Tibet 2000: Environment and development issues*, op. cit., p. 53.

⁵⁴ Véase el informe del Profesor Emérito de Ciencias Atmosféricas de la Universidad de Colorado y especialista en la ecología tibetana, REITER, ELMAR R.: "Tibetan deforestation and possible climate effects", en KELLY, PETRA K.; BASTIAN, GERT; AIELLO, PAT: *The anguish of Tibet*, Parallax Press, Berkeley, California, 1991, pp. 217-221. ROOS-COLLINS: The relationship between environmental management and human rights in Tibet, op. cit., p. 7. ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT DESK, DIIR: *Tibet 2000: Environment and development issues*, op. cit., pp. 64-65, se citan diversas fuentes científicas, que hacen referencia a los efectos climáticos.

⁵⁵ Un estudio realizado por científicos chinos conecta el deshielo de las nieves del Tíbet con el incremento de las olas de calor en Europa, WALKER, B.: "Less snow in Tibet means more heat waves in Europe", Chinadialogue, China and the world discuss the environment, 2015, en <https://www.chinadialogue.net/blog/8204-Less-snow-in-Tibet-means-more-heatwaves-in-Europe-/en>.

⁵⁶ Vietnam es parte desde el 19 de mayo de 2014 habiendo planteado una reserva relativa al derecho de elección de la resolución de una disputa, cfr. https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XXVII-12&chapter=27&lang=en#EndDec

nacionales para fines distintos de la navegación, que entró en vigor el 17 de agosto de 2014. Y precisamente los principios y reglas que atesora este convenio marco podrían posibilitar el arreglo pacífico de las actuales diferencias de los Estados afectados, así como las posibles futuras disputas.

Así es, el primer principio general de este tratado consignado en el artículo 5 hace referencia a la “utilización y participación equitativas y razonables” de las aguas de los ríos. Y para poder disfrutar de dicho uso de forma “óptima y sostenible”, se deben tener en cuenta “los intereses de todos los Estados” afectados. Esto es, según el artículo 5.2, se constata que, junto al derecho de utilización, de forma correlativa existe “una obligación de cooperar en su protección y aprovechamiento”. Es más, la misma Convención expone los “factores” que deben tenerse en cuenta para una “utilización equitativa y razonable” del curso de agua (artículo 6)⁵⁷. Obligación general de cooperación, que desarrolla el artículo 8 de la Convención, y que deberá efectuarse de acuerdo a los “principios de la igualdad soberana, la integridad territorial, el provecho mutuo y la buena fe”.

Habida cuenta de estos principios, ¿cómo han reaccionado los Estados ribereños de los cursos de agua internacionales asiáticos ante los desafíos que plantea los efectos del cambio climático en el Tercer Polo?

⁵⁷ *Artículo 6. Factores pertinentes en una utilización equitativa y razonable.*

1. La utilización de manera equitativa y razonable de un curso de agua de conformidad con el artículo 5 requiere que se tengan en cuenta todos los factores y circunstancias pertinentes, entre otros:

- a) Los factores geográficos, hidrográficos, hidrológicos, climáticos, ecológicos y otros factores naturales
- b) Las necesidades económicas y sociales de los Estados del curso de agua de que se trate;
- c) La población que depende del curso de agua en cada Estado del curso de agua;
- d) Los efectos que el uso o los usos del curso de agua en uno de los Estados del curso de agua produzcan en otros Estados del curso de agua;
- e) Los usos actuales y potenciales del curso de agua;
- f) La conservación, la protección, el aprovechamiento y la economía en la utilización de los recursos hídricos del curso de agua y el costo de las medidas adoptadas al efecto;
- g) La existencia de alternativas, de valor comparable, respecto del uso particular actual o previsto. Texto en español en BOE n° 161, 3 julio 2014, *Instrumento de adhesión a la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, hecho en Nueva York el 21 de mayo de 1997.*



Fuente: Indus Water Treaty, Shanmugamias Academy, Coimbatore, India

Pues bien, la cooperación y el aprovechamiento sostenible y de buena fe que promulga el derecho internacional fluvial ha venido siendo la excepción. Y únicamente, los acuerdos sobre el río Indo han reflejado parte de esos principios. Este curso de agua internacional, que da nombre al subcontinente y es la cuna de una de las civilizaciones más antiguas del planeta con los asentamientos de Harappa y Mohenjo-daro, es uno de los más afectados por el cambio climático. Ello obliga de forma imperiosa a un entendimiento permanente, a pesar de la permanente rivalidad indo-pakistaní, habida cuenta que el curso del río Indo y sus grandes afluentes quedaron repartidos en dos secciones con ocasión de la partición de la India Británica en 1947. Es más, para añadir mayor dificultad al aprovechamiento de estas aguas, el río Indo transcurre a lo largo de la disputada región de Cachemira. Aunque las fuentes del Indo nacen en la región tibetana del Kailash, la cabecera de este curso fluvial está controlado por India, la cual tras la partición, amenazó con bloquear y desviar todo este flujo para evitar que llegaran al nuevo Estado de Pakistán; situación que en caso de

materializarse, hubiera podido amenazar la misma supervivencia de todos los ciudadanos de este país; hoy en día más de 180 millones de pakistaníes dependen de forma exclusiva del río Indo y sus afluentes, cuyos cursos de agua superiores siguen bajo soberanía india.

Tras más de una década de negociaciones y bajo la mediación del Banco Mundial, el 1 de abril de 1960 se firmó el hoy aún vigente Tratado de Aguas del Indo. Mediante este pacto se fraccionó el aprovechamiento de las aguas de los ríos que nacen en el Tercer Polo, asignando a India los cursos de los ríos Ravi, Sutlej y Bias, y a Pakistán, los del Indo, Chenab y Jhelum. Asimismo, el tratado vino a regular la capacidad de almacenamiento y límites de irrigación de India en las cuencas superiores de los ríos para que ese derecho al agua, y a la vida misma, de los ciudadanos pakistaníes, no se vea cuestionado. En caso de disputa, la creada Comisión Permanente del Indo debe solventar toda controversia, y si los dos Estados no pueden arreglar la diferencia de manera bilateral, se prevé que un experto neutral deberá proponer una solución; la cual a su vez si no es aceptada, acabará llevando la controversia a la Corte Permanente de Arbitraje de las Naciones Unidas para que pueda dictar un laudo definitivo al efecto. Este sistema de arreglo pacífico de diferencias ha sido invocado por Pakistán para evaluar el impacto de las presas indias de Baglihar y Kishenganga construidas en Cachemira o para poder paralizar el proyecto Tulbul. Con todo, a pesar de situaciones de conflicto armado entre los dos países, dicha Comisión no ha dejado de reunirse, aunque de forma reiterada Pakistán reivindica mayores volúmenes de agua como un derecho fundamental para su población⁵⁸.

En todo caso, más allá de los necesarios acuerdos fluviales internacionales, el cambio climático está provocando toda una serie de efectos incontrolables que amenazan los mismos derechos que pretenden preservar estos tratados. Desde las graves inundaciones en Pakistán del verano del 2010, devastando más de un millón de viviendas y anegando en la región del Sindh más de tres millones de hectáreas agrícolas, hasta las sequías más extremas, cuestionan los derechos humanos de gran parte de la población de estos países, como son: la vida, la alimentación, la vivienda o el empleo⁵⁹. Adversidades, que están provocando migraciones climáticas desde estas regiones de Pakistán o Bangladés y ante las que el ordenamiento ju-

⁵⁸ AHMAD QURESHI, W.: "Water as a Human Right: A Case Study of the Pakistan-India Water Conflict", *Penn State Journal of Law and International Affairs*, Vol. 5, n° 2, 2017, pp. 374-397.

⁵⁹ IMMIGRATION AND REFUGEE BOARD OF CANADA: *Pakistan: The impact of the 2010 and 2011 floods, including on mobility, reconstruction, housing and shelter, employment*

rídico internacional aún está en un estado de perplejidad⁶⁰. Precisamente este último país también suscribió con la Unión India, el Tratado de 1996 para compartir las aguas del Ganges en la zona de Farakka.

No obstante, las rivalidades geopolíticas de la región siguen siendo un obstáculo para la gestión del agua. En este sentido, por ejemplo, desde Pakistán siempre se guarda el último recurso estratégico de acudir a su aliado político, China, para presionar a India⁶¹, dado que las aguas que irrigan los Estados del Noreste de este país dependen de la cabecera del curso del Brahmaputra, que nace en Tíbet ocupado por China, y recibe el nombre del Yarlung Tsangpo.

En efecto, el uso de las aguas del río internacional más alto del mundo es uno de los motivos de preocupación para la seguridad nacional de India. El último plan quinquenal de China 2016-2020 ha intensificado la construcción de presas en el Yarlung Tsangpo en mega proyectos como el de Zangmu o la Gran Curva. El caso de este río no resulta un hecho aislado, sino que la misma suerte corren los cursos de aguas internacionales del Mekong o Saluén que nacen en el Tercer Polo. En el último medio siglo, esta República Popular ha construido más de 87.000 presas, desplazando a más de 23 millones de personas y generando más de 350 GWatios, superando a la energía acumulada por Estados Unidos, Canadá y Brasil de forma conjunta en este ámbito hidroeléctrico⁶².

El propósito de las megapresas en el Tercer Polo es doble: explotar el mayor potencial hidroeléctrico del planeta y desviar las aguas de estos ríos hacia las regiones desérticas del norte del país. Los efectos sobre los derechos humanos y el medio ambiente en los territorios de los Estados ribereños río abajo son más que predecibles: desde la disminución del caudal con sus efectos en la agricultura basada en gran medida en el arroz, a la reducción de los Deltas del Brahmaputra en Bangladés o el Mekong en Vietnam con la pérdida del hábitat de los manglares y de los recursos piscícolas de subsistencia,

and access to food, 1 December 2011, disponible en <https://www.refworld.org/docid/5072cc582.html>.

⁶⁰ Sobre la cuestión de las migraciones climáticas, véase la detallada monografía de FELIPE PÉREZ, B.: *Las migraciones climáticas ante el ordenamiento jurídico internacional*, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2019.

⁶¹ SEHGAL, RASHME: "India's water security concerns over China's dam building spree are legitimate, require action", *Foundation for non-violent alternatives*, 18 mayo 2017, en <http://fnvaworld.org/indias-water-security-concerns-over-chinas-dam-building-sprees-are-legitimate-require-action/>.

⁶² PALMO, DECHEN: "Tibet's rivers will determine Asia's future", *The Diplomat*, 1 nov 2019, en <https://thediplomat.com/2019/11/tibets-rivers-will-determine-asias-future/>.

hasta inundaciones y masivos deslizamientos de tierras que ponen en riesgo a estas poblaciones. Es más, distintos informes alertan que la construcción de estas presas se asienta en la región más sísmica del planeta, donde se unen las placas tectónicas india y euroasiática⁶³, y un próximo terremoto (como el de Wenchuan de 2008 en Sichuán) podría demoler estas presas con efectos devastadores para las poblaciones de los países río abajo.



Fuente: <https://www.tibetsun.com/news/2013/02/01/china-building-26-dams-on-brahmaputra-ngo>

Sin embargo, a pesar de las evidencias científicas de todas estas amenazas, de forma reiterada desde el régimen de Beijing se siguen ignorando los principios más elementales del derecho internacional fluvial, cuya Convención no tiene intención de firmar. De esta forma, las obligaciones de “no causar daños sensibles” a otros Estados (artículo 7), de cooperar (artículo 8) o de “intercambiar datos o información”, no son más que ingenuas declaraciones de intenciones sin efecto alguno para el gran Dragón sediento. Y mientras, la Comisión del río Mekong asiste impotente a las restricciones del flujo de agua desde China, el gobierno de Beijing sigue negándose en integrar al país como miembro de pleno derecho de este organismo. Y durante todo este tiempo de desacuerdos, una sequía sin precedentes asola a las tierras ribere-

⁶³ HINGQIAO, LIU: “Mega-dams in China’s earthquake zones could have disastrous consequences”, *Thethirdpole.net*, *understanding Asia’s water crisis*, 2012 en <https://www.thethirdpole.net/2012/11/02/mega-dams-in-chinas-earthquake-zones-could-have-disastrous-consequences/>.

ñas del Mekong⁶⁴, y se avivan las tensiones por las aguas del Brahmaputra a lo largo de la frontera en disputa entre India y China⁶⁵ como consecuencia de una política calificada como el “mayor acaparamiento de agua de la historia”⁶⁶. Al mismo tiempo, en el interior del país, cualquier acto de protesta por parte de defensores ambientales es aniquilado por la fuerza pública mediante detenciones, torturas y juicios sumarios⁶⁷; violaciones de derechos humanos que ha provocado que, en mayo de 2020, el Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias de Naciones Unidas haya instado a China a no criminalizar las actividades de los defensores ambientales tibetanos⁶⁸; grupo vulnerable que no tiene protección alguna ante la inexistencia de un mecanismo de protección asiático⁶⁹.

4. CONCLUSIONES: EL TERCER POLO, ENTRE LA DISPUTA GEOESTRATÉGICA Y LA IMPERIOSA NECESIDAD DE COOPERACIÓN

Tanto el cambio climático, como sus efectos sobre los derechos humanos en las poblaciones conectadas al Tercer Polo, dependen en gran medida de la voluntad política de los Estados concernidos. El expolio de los re-

⁶⁴ EYLER, BRIAN: “How China turned off the tap on the Mekong river”, *Stimson*, 13 abril 2020, en <https://www.stimson.org/2020/new-evidence-how-china-turned-off-the-mekong-tap/>.

⁶⁵ SHANKAR JHA, P.: “Why India and China should leave the Yarlung Tsangpo alone”, *China Dialogue*, 2014, en <https://www.chinadialogue.net/article/show/single/en/6753-Why-India-and-China-should-leave-the-Yarlung-Tsangpo-alonewho>.

⁶⁶ ICT: *Blue gold from the highest plateau: Tibet’s water and global climate change*, ICT, Washington, diciembre 2015, en <https://www.savetibet.org/wp-content/uploads/2015/12/ICT-Water-Report-2015.pdf>.

⁶⁷ Recientemente el defensor ambiental, Tashi Phuntsok, fallecía en una prisión, tras haber sido condenado y torturado por sus campañas a favor de la preservación del medio ambiente en Tíbet, “Tibetan environmental defender and former political prisoner passes away”, ICT, 24 marzo 2020, en <https://www.freetibet.org/news-media/na/former-political-prisoner-and-environmental-defender-passes-away>.

⁶⁸ OFFICE OF THE COMMISSIONER OF HUMAN RIGHTS: “UN experts urge China to drop charges against jailed Tibetan minority human rights defender”, Ginebra, 19 mayo 2020, en <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25894&LangID=E>.

⁶⁹ Véase, que en otros sistemas regionales, existen ciertos marcos normativos, inexistentes en este contexto geográfico, véase BORRÁS PENTINAT, DE LA VARGA PASTOR, ESTEVE MOLTÓ, FELIPE PÉREZ, MERINO SANCHO, RICARTE, ROMÁN MARTÍN, SAN LUCAS CEBALLOS, VANYÓ VICEDO: *La defensa de la vida y el medio ambiente. La situación de las personas defensoras del medio ambiente*, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2019.

cursos naturales, el acaparamiento del agua, los desplazamientos forzosos “verdes” y la criminalización de los defensores ambientales manifiestan que la intención de proteger los derechos humanos y revertir este proceso destructivo para el medio ambiente, no son más que meras declaraciones de intenciones que se reiteran de forma periódica ante foros y organismos internacionales sin efecto alguno. Las grandes potencias asiáticas continúan viendo el territorio del Tercer Polo, más que como una cuestión ambiental o de derechos humanos que proteger, como una prioridad en sus respectivas agendas de seguridad nacional. Es más, no suelen ser los gabinetes de medio ambiente o agencias de derechos humanos las que se ocupan de gestionar este territorio, sino más bien los ministerios de Defensa.

Precisamente más que entendimiento político, las todavía vigentes controversias fronterizas entre los países asiáticos enfrentan a los ejércitos respectivos en los glaciares del Tercer Polo. Por un lado, en Cachemira se reproducen de forma periódica los combates entre las fuerzas armadas de Delhi e Islamabad. La no siempre respetada Línea de Control que actúa como frontera *de facto*⁷⁰ entre India y Pakistán sigue siendo motivo de enfrentamientos bélicos en los altos glaciares, como el de Siachén, cercano a las orillas del río Indo. Asimismo, la zona del altiplano cachemir de Aksai Chin donde convergen China, India y Pakistán, y en el que el primero ejerce el control efectivo desde 1958 sigue en disputa. Y en esta carrera por controlar los territorios geoestratégicos del Asia Central, herencia del Gran Juego del siglo XIX, la disputa fronteriza más extensa del planeta pervive a lo largo de la llamada Línea McMahon; demarcación cuestionada por Beijing, y que transcurre a lo largo de 890 kilómetros de la actual frontera *de facto* y a cuyos pies transcurre el río Brahmaputra. Es más, la reclamación china cuestiona la soberanía de la India sobre la totalidad del Estado indio de Arunachal Pradesh, cuyo territorio se extiende a través de 90.000 kilómetros cuadrados. Los Pactos *Panch Sheel*, que introdujeron en la esfera internacional los novedosos Principios de Coexistencia Pacífica firmados por vez primera entre la India y la República Popular China el 29 de abril de 1954⁷¹, quedaron en papel mojado ya en 1962, con ocasión del

⁷⁰ MATO BOUZAS, A.: “The Kashmir space: bordering and belonging across the line of control”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, n° 31, junio 2016 en <http://www.reei.org/index.php/revista/num31/notas/the-kashmir-space-bordering-and-belonging-across-the-line-of-control>.

⁷¹ Los 5 principios son los que siguen: respeto mutuo de la soberanía e integridad territorial, no agresión, no interferencia en los asuntos internos, igualdad y mutuo beneficio y coexistencia pacífica. CHIU, H.: “Communist China’s attitude toward International Law”, *American Journal of International Law*, Vol. 60, n° 2, 1966, pp. 246 y ss, apunta en

primer enfrentamiento armado entre estos países en esta Línea McMahon. Dicha controversia ha sido el detonante para que, en septiembre de 1986, China y Pakistán firmaran un Acuerdo de cooperación nuclear. La enemistad chino-india desembocó en la desestabilizadora colaboración china en el proyecto atómico pakistaní. Y desde entonces a pesar de distintas tentativas formales de acercamiento⁷², la tensión continúa en la región, los incidentes no han dejado de cesar y las divergencias jurídicas sobre las pretensiones soberanas de la región continúan siendo antagónicas. Así, por ejemplo, más recientemente en agosto de 2016, el Ministro de Defensa de Delhi, M. K. Vellodi, ordenaba instalar un puesto permanente con lanzaderas de misiles en Arunachal Pradesh⁷³. Y meses más tarde, por primera vez se ponía en funcionamiento la estratégica pista militar aérea de Mechuka a veintinueve kilómetros de la frontera en disputa⁷⁴; en la actualidad, durante la misma crisis de la pandemia del coronavirus, continúan las incursiones militares a lo largo de la frontera amenazando en desencadenar un conflicto de impredecibles dimensiones⁷⁵.

su estudio que en la concepción de la China maoísta del Derecho Internacional, estos principios constituyen uno de los ejes centrales sobre los cuales giran las normas que permiten la suscripción de un tratado. Señala como ejemplo de la utilización de esta coexistencia pacífica, el Tratado chino-mongol de amistad y mutua asistencia de 31 de mayo de 1960, pp. 256-257.

⁷² A pesar de esta vicisitud, en 1988, por vez primera desde que se estableciera tres décadas atrás la política *Hindi Chini Bhai-Bhai*, de nuevo un Primer Ministro Indio visitaba Pekín, esta vez, Rajiv Gandhi. Este hecho supuso la definitiva normalización de las relaciones entre los dos gigantes asiáticos, que más tarde se tradujo en el “Acuerdo sobre mantenimiento de la paz y la tranquilidad a lo largo de la Línea de Control Actual en las áreas fronterizas” de 1993, cfr. “Agreement between the Government of the Republic of India and the Government of the People’s Republic of China on the maintenance of peace and tranquility along the Line of actual control in the India-China border areas”, *China Report* 30:1 (1994), Centre for the Study of Developing Societies, Sage Publications Nueva Delhi/ Thousand Oaks Londres. Asimismo, el 11 de abril de 2005 se suscribía el Acuerdo “On the Political Parameters and Guiding Principles for the Settlement of the India-China Boundary Question”.

⁷³ LASKAR, R.H.: “China warns India against deploying BrahMos missile in Arunachal Pradesh”, *Hindustan Times*, 23 agosto 2016 en <http://www.hindustantimes.com/india-news/china-warns-india-against-deploying-brahmos-missile-in-arunachal-pradesh/story-ui0psBJZ3WOvn3ajzLCqj.html>.

⁷⁴ ARPI, C.: “Today’s India is not the India of the 1950s”, 15 diciembre 2016, en <http://claudearpi.blogspot.com.es/2016/12/todays-india-in-not-india-of-1950s.html>.

⁷⁵ JOAN BAÑOS, J.: “India y China ponen al rojo su frontera del Himalaya”, *La Vanguardia*, 29 mayo 2020. GANGULY, S & PARDESI, M.S.: “Why we should worry about China and India’s borders skirmishes”, *Foreign Policy*, 23 mayo 2020, en <https://foreignpolicy.com/2020/05/23/india-china-border-skirmishes/>. “Could the China-India border dispute trigger a military conflict?”, *Aljazeera Inside Story*, 26 mayo 2020, en <https://>

Así pues, estas desavenencias políticas en cuestiones centrales de la acción exterior de estos países, bloquean un posible entendimiento en otras materias, como la más concreta y práctica creación de una Comisión internacional para la protección del río Brahmaputra o un posible Tratado entre China, India y Bangladés⁷⁶. Además, la suicida y desenfrenada carrera económica por un crecimiento sin límites hace fracasar toda tentativa de respuesta eficaz ante el cambio climático por parte de los dos principales Estados responsables en el Tercer Polo, China e India. Y mientras tanto, los grandes damnificados continúan siendo las poblaciones más vulnerables a uno y otro lado de las fronteras, cuyos derechos humanos quedan una vez más, postergados o violentados.

Ahora bien, más allá de estas adversidades y obstáculos políticos, el derecho internacional posee herramientas para poder aminorar el grave impacto del cambio climático sobre el medio ambiente y los derechos humanos. La Convención de las Naciones Unidas de 2014 sobre el Derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación obliga a los Estados ribereños de los ríos del Tercer Polo a cooperar, pero las grandes potencias, como China e India, junto con Pakistán o Myanmar, se niegan si quiera a firmar dicho tratado. Asimismo, pueden replicarse, tanto los acuerdos internacionales (como los del río Indo) en los cursos de agua internacionales del Mekong o del Brahmaputra, así como los consensos y los medios de solución pacífica de este Tratado indo-pakistaní sobre las Aguas del Indo. Ello convertiría el derecho al agua, en un argumento de entendimiento, al margen de otras tensiones políticas. De la misma forma, la Corte Permanente de Arbitraje o incluso el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya podrían conocer y dirimir de una vez por todas las controversias fronterizas entre India, China y Pakistán, y así centrar los esfuerzos en políticas transfronterizas coordinadas en favor de la lucha contra el cambio climático.

Pero resulta evidente que una vez más, la voluntad política no discurre por los senderos del derecho internacional, y el acuerdo queda relegado por el enfrentamiento. Mientras tanto, las graves consecuencias de estos obstáculos se vislumbran en programas políticos que no hacen sino ahondar la crisis y la huella ambiental y humanitaria del cambio climático. Es más, el “acaparamiento verde” junto con el traslado forzoso de la po-

www.aljazeera.com/programmes/insidestory/2020/05/china-india-border-dispute-trigger-military-conflict-200526180714172.html.

⁷⁶ SARAMANAYAKE, LIMAYE & WUTHNOW: *Raging Waters: China, India, Bangladesh, and Brahmaputra River Politics*, Marine Corps University Press, 2018.

blación nómada tibetana y la eliminación de los defensores ambientales pueden ser constitutivos de crímenes de lesa humanidad. De esta forma, el efecto del progresivo desvío de las aguas de ríos como el Mekong o el Yarlung Tsanpo están ocasionando daños irreparables en sus respectivos deltas, que, de continuar, pudieran desencadenar un crimen de ecocidio, que por ejemplo tiene tipificado Vietnam en su artículo 342 Código Penal, como crimen contra la humanidad⁷⁷.

Ahora bien, la República Popular China no titubea ante este tipo de acusaciones y continúa gozando de una impunidad sin límites. No reconoce la competencia del Tribunal Penal Internacional, no existe sistema asiático de protección de derechos humanos, coacciona a gobiernos, como el español, para modificar sus leyes de jurisdicción universal y archivar procesos comprometidos, se niega a formar parte de comisiones de las aguas de los ríos que nacen en el Tercer Polo, desoye de forma sistemática los informes y recomendaciones de los mecanismos convencionales y extraconvencionales de derechos humanos de la ONU y se niega a cumplir laudos arbitrales como el del Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya sobre el mar de China Meridional. Y al mismo tiempo, como potencia ocupante expolia los recursos naturales en territorio ocupado tibetano, sin el consentimiento de sus habitantes, demoliendo el principio de soberanía permanente sobre sus recursos, y, en definitiva, la norma imperativa internacional sobre el derecho de libre determinación de los pueblos, que ha sido reconocido de forma específica en este caso⁷⁸. Además, esta práctica de pillaje o saqueo, propia de imperios coloniales, no sólo genera una responsabilidad internacional del Estado ocupante, sino también una responsabilidad individual, al verse violado el artículo 33 del IV Convenio de Ginebra que prohíbe el pillaje. Responsabilidad, que se extiende a las empresas transnacionales chinas, que vienen lucrándose de los recursos de un territorio que sigue bajo el control de fuerzas armadas ocupantes. Es más, no debe ignorarse, ni la complicidad de los Estados occidentales, ni la traición a sus valores y principios, que han silenciado estos crímenes, mientras sus transnacionales tengan aseguradas sus grandes inversiones y beneficios económicos en consorcio con las compañías chinas.

⁷⁷ GILLET, M.: "Ecostruggles" en STAHN, IVERSON & EASTERDAY: *Environmental protection and transitions from conflict to peace : clarifying norms, principles, and practices*, Oxford University Press, 2017, p. 246

⁷⁸ Ya la resolución 1723 (XVI) de 1961 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció expresamente el derecho a la libre determinación del pueblo tibetano.

Pero, a pesar de todas estas adversidades, concluiremos con unas notas optimistas, propias de la ingenuidad, pero al mismo tiempo, de la excepcional realidad. Existen propuestas para que el Tercer Polo, más allá de disputas territoriales sobre su soberanía, se constituyera como una zona de paz o *Ahimsa*⁷⁹, cuya prioridad sería la defensa de los derechos humanos y las políticas ambientalistas. De esta forma, ya en 1988 ante el Parlamento Europeo, el Dalai Lama propuso no cuestionar la soberanía china sobre Tíbet, si este se convirtiera en un territorio de no violencia, libre de asentamientos militares y transformando toda esta gran parte del Tercer Polo en una zona de alta protección natural⁸⁰, inspirándose en parte en regímenes jurídicos, como el de la Antártida. Con ello, este territorio volvería a transformarse en una zona tapón entre las dos grandes y rivales potencias asiáticas⁸¹.

Ahora bien, más allá de este plan de paz rechazado de forma radical por el régimen de Beijing, en el Tercer Polo ya existe en la actualidad un modelo de gestión sostenible a nivel nacional que pudiera ser exportable a todo el territorio. Se trata del modelo de gestión integral sostenible de Bután. En efecto, este país ha alcanzado el *status* de emisiones cero de carbón a la atmósfera⁸², conservando intactas por mandato constitucional más del setenta por ciento de sus reservas forestales y declarando más de un cuarto de su territorio como parques nacionales. La gestión de sus ríos que fluyen desde los glaciares del Tercer Polo se realiza a través de unas reducidas plantas hidroeléctricas, cuyo excedente energético se vende a India (y esos ingresos financian una educación pública universal) y cuyas aguas transcurren libres, alimentando sin obstáculos la cuenca hidrográfica del Brahmaputra en India y Bangladés. Y como decisivo rasgo diferenciador del resto de países del entorno y del planeta, Bután no mide su progreso

⁷⁹ *Ahimsa*, término sánscrito, que hace referencia a la “no violencia” y que ha inspirado al Dalai Lama en su plan de paz, retomándolo de la lucha no violenta preconizada anteriormente por Gandhi, cfr. KIM, SUN KEUN: *The philosophical thoughts of Mahatma Gandhi*, Vikas Publishing House, New Delhi, 1996, pp. 236-246, “*Ahimsa in Politics and Society*”.

⁸⁰ DALAI LAMA: *Five Point Peace Plan for Tibet*, DIIR, Dharamsala, 1988, p. 6. Planteamiento que fue expuesto con anterioridad en el llamado Plan de cinco Puntos ante el Comité de Derechos Humanos del Congreso de los Estados Unidos.

⁸¹ En su propuesta, insta a Nepal, para que secunde su plan y se convierta de la misma manera en una zona de paz, sobre esta cuestión, cfr. MACALISTER-SMITH, PETER: “The Zones of Peace Declarations and proposals: a survey and an appraisal”, *Indian Journal of International Law*, Vol. 40, n°1, 2000, pp. 28 y ss., en especial pp. 45-48.

⁸² YANGKA, DORJI & RAULAND, VANESSA & NEWMAN, PETER: “Carbon neutral policy in action: the case of Bhutan”, *Climate Policy* Vol. 19, Issue 6, 2018, pp. 672-687.

en estadísticas alejadas de la realidad del bienestar de la población, como puedan ser el Producto Interior Bruto, sino en el llamado Índice de Felicidad Nacional Bruta⁸³. Precisamente la misma Asamblea General de la ONU en la resolución de 19 de julio de 2011, titulada “*La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo*”⁸⁴, invitaba a todos los Estados a que siguieran los pasos iniciados por el país himalayano.

En definitiva, los grandes desafíos a los que se enfrenta el Tercer Polo pueden resolverse por una decidida voluntad de los gobiernos concernidos, acudiendo de buena fe al derecho internacional y a sus mecanismos pacíficos de solución de diferencias y teniendo como principios orientadores, el de la cooperación y el de una genuina coexistencia pacífica. Siendo así, las prioridades de las políticas deben girar en torno a la protección ambiental y los derechos humanos de las poblaciones afectadas, más allá de los enfrentamientos por la soberanía de los territorios y del progreso económico a cualquier coste. Estas pudieran ser las decisiones gubernamentales que debieran conducir al decidido y sincero cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y a contrarrestar los efectos del cambio climático. Y todo ello, aunque no sea más que una naíf utopía para la mayoría de los Estados, los informes presentados por Bután ante la Asamblea General de la ONU muestran que puede ser una realidad extrapolable al resto de los territorios del Tercer Polo⁸⁵.

⁸³ YANGKA, DORJI: *Bhutan's Development Nexus: Economic Analysis of the Complex Interplay between Carbon Neutrality, Gross National Happiness and Economic Growth*. Ph. D. Thesis, 2019, Curtin University Sustainability Institute, Bentley, Australia.

⁸⁴ UN Doc. A/RES/65/309, Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 19 de julio de 2011, *La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo*, Sexagésimo quinto período de sesiones Tema 13 del programa.

⁸⁵ UN news: “Pursuit of happiness is fundamental human goal, Minister of Bhutan tells UN Assembly”, 3 octubre 2015. WANGMO, C.: “Bhutan is on track to achieve the 17 UN Sustainable Development Goals”, *Daily Bhutan*, 20 septiembre 2019.